



MINISTERIO DE GOBIERNO  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCION NUMERO 003187 DE 19 11 OCT. 1982

( )

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal CIUDAD BARRANQUILLA CENTRO de San Andrés Islas, Intendencia Especial de San Andrés y Providencia, Islas.

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas por la resolución 749 de marzo 18 de 1981, y

CONSIDERANDO :

Que el señor ANDRES SARMIENTO identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.844.536 expedida en Luruaco, Atlántico, en su calidad de Presidente de la Junta de Acción Comunal CIUDAD BARRANQUILLA CENTRO de San Andrés Islas, Intendencia Especial de San Andrés y Providencia, Islas, constituida el 12 de noviembre de 1981, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que con fecha 8 de Agosto de 1979, se expidió el Decreto 1930 que derogó el Decreto 2428 de 1976 ;

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO.- Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal CIUDAD BARRANQUILLA CENTRO de San Andrés Islas, Intendencia Especial de San Andrés y Providencia Islas.
- ARTICULO SEGUNDO.- Apruébanse los estatutos del citado organismo comunal el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 y a las normas que lo adicionen, reformen o reglamenten dentro del plazo señalado por el Ministerio de Gobierno de conformidad con el Decreto 2726 de 1980.
- ARTICULO TERCERO.- Tiénese como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.
- ARTICULO CUARTO.- Inscribáse dicha persona jurídica en los libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO QUINTO.- La presente resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art' 4o. Decreto 1326 de 1922).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE  
Dada en Bogotá, D.E., a 11 OCT. 1982

*Amparo Bouzas Quintero*  
AMPARO BOUZAS QUINTERO  
SECRETARIA GENERAL

*Clara Teresa Cardenas*  
CLARA TERESA CARDENAS  
DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD



BIPJ/mcs IX-27-82